

Evaluación integral de la política de seguridad ciudadana en la Ciudad de México, 2018 – 2025

Términos de Referencia

Ciudad de México, febrero de 2025



TERESA SHAMAH LEVY

Índice

1. Introducción y planteamiento del problema	3
2. Panorama general de la seguridad ciudadana en la Ciudad de México, 2018-2024	4
3. Objetivos de la evaluación	6
3.1. Objetivo principal	6
3.2. Objetivos específicos.....	6
4. Metodología.....	7
5. Cotización, perfil de las personas interesadas y propuesta técnica	8
6. Entregables.....	9
7. Plazos y pagos	12
8. Referencias	13



TERESA Shamah Levy

1. Introducción y planteamiento del problema

El presente documento establece los términos de referencia a los que deberá apegarse la evaluación integral de la política de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, con base en lo dispuesto en el Programa Anual de Evaluaciones Externas 2025 aprobado por el Consejo de Evaluación de la Ciudad de México durante la I Sesión Ordinaria del año en curso y publicado por la Secretaría Ejecutiva en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

El Consejo de Evaluación de la Ciudad de México es un órgano autónomo, establecido por el artículo 46 de la Constitución Política de la Ciudad de México y la Ley de Evaluación. Una de sus atribuciones sustantivas es la evaluación de políticas, programas, estrategias y acciones en materia de desarrollo social, desarrollo económico, medio ambiente, desarrollo urbano y rural, y seguridad ciudadana.

La Constitución Política de la Ciudad de México en su artículo 14 Ciudad Segura, Apartado B, establece que “toda persona tiene derecho a la convivencia pacífica y solidaria, a la seguridad ciudadana y a vivir libre de amenazas generadas por el ejercicio de las violencias y los delitos.” El mismo apartado adicionalmente señala que “las autoridades elaborarán políticas públicas de prevención y no violencia, así como de una cultura de paz, para brindar protección y seguridad a las personas frente a riesgos y amenazas”.

En términos del marco jurídico específico en materia de seguridad, la Ley del Sistema de Seguridad Ciudadana en su artículo 5 consagra el concepto de seguridad ciudadana como “un proceso articulado, coordinado e impulsado por el Gobierno de la Ciudad, en colaboración con la Ciudadanía y las Alcaldías, para resguardar la libertad, los derechos y las garantías de las personas que habitan y transitan en la Ciudad, a fin de garantizar el orden y la convivencia pacífica”. Esta definición difiere del concepto de seguridad pública, que imperaba en la normativa capitalina hasta 2019, por referirse a la prestación de un servicio en el marco del respeto de garantías individuales con una importante concentración de funciones y responsabilidades en el ejecutivo local y la institución encargada de la procuración de justicia.

En este sentido, el concepto actual de seguridad se centra con mayor énfasis en las personas y en sus derechos, garantías y libertades. Promueve incluso la procuración de la

Levitzky
TERESA SHAMAH LEVY

vida comunitaria y la convivencia social, mientras que añade enfoques como el de reinserción social, siendo este una señal de la perspectiva de derechos que informa el texto constitucional.

En términos programáticos la Ciudad de México incluye en su documento rector para la administración 2019-2024 el Eje 5. Cero Agresión y Más Seguridad, en el que se estipula que las políticas del gobierno se enfocarán en elaborar intervenciones que promuevan la cultura de la paz, la prevención y la no violencia (Gobierno de la Ciudad de México, 2020). En este documento destaca la importancia que se le da a los derechos como eje articulador de la política de seguridad como mecanismos para garantizar una vida digna y plena para los habitantes de la capital mediante la reducción de vulnerabilidades, la atención de necesidades y la creación de espacios de sana convivencia comunitaria. El garantizar derechos no solo pretende atender necesidades, si no que busca fomentar una estructura de valores en la población que se base en el respeto, el diálogo y la tolerancia. En este sentido, la mediación como forma de la resolución de conflictos aparece como una alternativa que ofrece gestiones expeditas y evita procesos judiciales contenciosos de larga duración.

2. Panorama general de la seguridad ciudadana en la Ciudad de México, 2018-2024

En términos generales se observa una reducción de la incidencia delictiva y la percepción de inseguridad en la Ciudad de México en el periodo 2018-2024. En primer lugar, se registró una disminución en la tasa de incidencia de delitos de fuero federal entre 2018 y 2022, pasando de 216.4 a 106.7 delitos por cada 100 mil habitantes (Evalúa CDMX, 2023). Entrando en mayor detalle, existe una disminución en la tasa de defunciones por homicidio por cada 100 mil habitantes, tendencia que tuvo como valor inicial una tasa de poco más de 15 homicidios por cada 100 mil habitantes en 2018 y que para octubre de 2022 ya presentaba un valor inferior a 10 homicidios por cada 100 mil habitantes (El Colegio de México-SECTEI, 2024). Asimismo, hay avances en la reducción del feminicidio expresado por la tasa de este delito por cada 100 mil mujeres, la cual tuvo su máximo en 2019 con 1.6 por cada 100 mil mujeres, y para octubre de 2023 este indicador se ubicó en poco menos de 1.2 feminicidios por cada 100 mil mujeres (El Colegio de México-SECTEI, 2024).

Sin embargo, para obtener una mejor caracterización de la evolución de la seguridad es necesario tomar en cuenta no sólo el grado de disminución de la incidencia delictiva y de la percepción de inseguridad, sino también al mismo tiempo considerar las tendencias

TERESA SHAMAH LEVY
Levitzky

diferenciales en sus diferentes facetas: zonas, género, tipo de delito, bien jurídico afectado, etc. Esto nos mostrará un perfil dinámico de la inseguridad ciudadana y sus tendencias, lo que constituye el fondo sobre el que habrá que evaluar la pertinencia de las políticas propuestas y aplicadas, así como vincular el impacto de las diversas políticas sobre aspectos específicos del delito.

Se señalan a continuación aspectos que delinear algunas de las principales problemáticas de seguridad en la Ciudad de México durante el periodo señalado, tomando como uno de los insumos el Boletín informativo sobre “Indicadores para la medición de la victimización, la percepción y la valoración del desempeño institucional en seguridad en la Ciudad de México 2018-2022”, elaborado por el Consejo de Evaluación de la Ciudad de México en 2023.

El número total de delitos ha disminuido, principalmente entre mujeres. En cuanto a las regiones de la ciudad definidas por INEGI, la reducción se ha dado de modo más consistente en el poniente de la Ciudad, donde la incidencia en el año inicial fue con mucho la más alta.

Las circunstancias más habituales en las que se producen los delitos son:

- Son más frecuentes en noviembre y diciembre
- Son más frecuentes durante la tarde (12:01 a 18:00 h)
- Son cometidos por un solo delincuente
- Son cometidos por un delincuente de sexo masculino
- La persona delincuente es desconocida para la víctima
- No se encuentra bajo los efectos del alcohol o las drogas (según reporta la víctima).

La cifra de delitos no denunciados (“cifra negra”) ha disminuido gradualmente, pero se mantiene en niveles muy altos, por encima del 90%. El delito más denunciado es el de robo de autos (por encima del 30%); el menos denunciado es el de vandalismo (cerca al 100%).

En cuanto a delitos según carpetas de investigación, el índice delictivo ha bajado, aunque los delitos de bajo impacto han aumentado. Entre los de alto impacto, destaca el incremento en robo a pasajeros a bordo de taxi con violencia, las violaciones, robo a transeúnte en vía pública con y sin violencia y el robo de vehículo con y sin violencia. Asimismo, destacan los siguientes hechos:

- Son frecuentes los delitos por violencia familiar, fraude, amenazas, robo a transeúnte en vía pública con violencia y robo de objetos

TERESA SHARAH LEVY
Levitzky

- Cuauhtémoc es la única alcaldía donde, además de los delitos anteriores, predomina el robo a pasajero a bordo del Metro con y sin violencia

Las carpetas de investigación señalan igualmente los puntos con mayor incidencia en cuanto al robo en estaciones y centrales del transporte público: dentro del Metro (Pantitlán, Hidalgo, Pino Suárez, Balderas, Tacubaya) y del Metrobús (Buenavista, Plaza de la República, Hamburgo, Chilpancingo, Etiopía) y centrales de autobuses urbanos (Tacubaya, Tacuba, Buena Vista, Observatorio, Pantitlán, Indios Verdes)

Sobre las personas desaparecidas, destaca lo siguiente:

- De las personas desaparecidas en la Ciudad de México que continuaban sin ser localizadas la mayoría son hombres, en proporción de 2 a 1 respecto de las mujeres
- Aproximadamente la tercera parte de estas personas desaparecieron cuando salían de su domicilio a realizar alguna actividad.
- La mayoría de la población infantil desaparecida son niñas.

Este breve esbozo de algunas de las principales problemáticas de la seguridad en la Ciudad de México muestra complejidad del fenómeno delictivo, así como la necesidad de establecer un perfil detallado de la seguridad ciudadana, a fin de definir estrategias enfocadas y vincular políticas específicas con problemas específicos.

3. Objetivos de la evaluación

3.1. Objetivo principal

Evaluar los resultados de la política de seguridad ciudadana a partir de un análisis y valoración del diseño y la implementación de las estrategias desarrolladas por el Gobierno de la Ciudad de México entre 2018 y 2025.

3.2. Objetivos específicos

- Analizar la evolución de los principales indicadores delictivos y de percepción de inseguridad en la Ciudad de México en el periodo de análisis de la evaluación
- Analizar las causas de la percepción de inseguridad, así como el grado de su relación con la incidencia delictiva real
- Identificar los antecedentes más relevantes de la política de seguridad en la capital y contrastarlos analíticamente tanto con la evolución de la problemática pública, como con las acciones y estrategias que actualmente existen para combatirla
- Valorar la alineación del marco jurídico con la visión y el enfoque plasmado en los elementos programáticos de los que deriva la política de seguridad

TERESA SHAMAH LEVY
Cervantes

- Valorar la pertinencia y la coherencia de la estrategia, los programas y las acciones de seguridad ciudadana implementados por el gobierno capitalino
- Evaluar el grado de congruencia, coherencia, eficacia y pertinencia que guardan las estrategias implementadas por el gobierno de la Ciudad de México en el periodo analizado
- Valorar los procesos operativos, de gestión e implementación de la política de seguridad ciudadana, a partir de la evolución del problema público y del diseño de la estrategia planteada
- Evaluar, a la luz del análisis del diseño y la implementación de las acciones en materia de seguridad, los resultados y el grado de cumplimiento de los objetivos estratégicos de política de seguridad ciudadana en la Ciudad de México
- Plantear un análisis que permita vincular programas y acciones desarrollados en materia de seguridad ciudadana con la evolución de los principales indicadores del problema público
- Valorar las acciones en materia de reinserción social que ha implementado el Gobierno de la Ciudad de México como parte de la política de seguridad ciudadana
- Realizar observaciones y recomendaciones de mejora para el fortalecimiento de los resultados de la estrategia de seguridad ciudadana en la Ciudad de México,

4. Metodología

El equipo evaluador presentará en su propuesta técnica los distintos instrumentos metodológicos que considere pertinente para atender los objetivos del trabajo y generar los entregables solicitados. Podrán considerarse las siguientes estrategias metodológicas:

- a) **Análisis de gabinete.** La evaluación podrá hacer uso de fuentes secundarias, tanto de documentos oficiales, como estadísticos y bases de datos, encuestas, registros administrativos, censos, instrumentos normativos, programáticos e institucionales, así como estudios e investigaciones relevantes. Se podrán realizar solicitudes de información dirigidas a las instancias responsables del Gobierno federal y de la Ciudad de México, que el equipo de investigación considere pertinente.
- b) **Recolección de información primaria.** Existen diversos procedimientos, como entrevistas, observaciones, análisis técnicos, entrevistas a profundidad, grupos focales o cualquier otra fuente que se considere pertinente. El uso de estas

complementa el análisis de gabinete y ofrece una mirada empírica y práctica sobre el funcionamiento de la política pública.

Esta evaluación deberá integrar la perspectiva de género, como uno de los ejes transversales de análisis de la política de seguridad en la Ciudad.

La evaluación deberá considerar lo establecido por el Plan de Gobierno y el Programa de Fortalecimiento del Estado de Fuerza y Capacidades Institucionales de los Cuerpos Policiales, así como la información disponible y la que entregue la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México para el desarrollo del trabajo. Así, en este contexto, resulta fundamental generar conocimiento y evidencia sobre la situación de la seguridad ciudadana y de sus políticas en la Ciudad de México, en cuanto a sus principales retos, necesidades y alternativas a corto, medio y largo plazo, para garantizar la integridad física y patrimonial de las personas que habitan y transitan en la Ciudad de México, prevenir la comisión de delitos, así como garantizar el acceso al derecho a la seguridad y la convivencia pacífica.

5. Cotización, perfil de las personas interesadas y propuesta técnica

Las personas evaluadoras, investigadoras, consultoras, centros de investigación o universidades interesadas en realizar la evaluación deberán enviar la siguiente documentación a los correos secretariaejecutiva.evalua@gmail.com y consejoevalua@gmail.com :

1. Propuesta económica de la evaluación, la cual deberá contener los siguientes requisitos:
 - a. En papel membretado de la persona evaluadora (en su caso, de la institución a la que pertenece) con nombre, fecha, domicilio, teléfono y R.F.C.
 - b. Precios unitarios, IVA y total del conjunto de la evaluación.
 - c. Vigencia de la cotización de los bienes o prestación de servicios.
 - d. Condiciones de pago (mismas de estos términos de referencia).
 - e. Periodo de garantía.
 - f. Nombre y firma de la persona que emite la propuesta económica. Para el caso de las personas morales e Instituciones Gubernamentales (Universidad, Centros de investigación, etc.), deberá firmar el representante legal o tener atribuciones para

TERESA SHAMAH LEVY
Levitzky

ello

2. Currículo y perfil del equipo de investigación, donde se destaque la experiencia relacionada con el objeto de la presente evaluación y se acredite la capacidad técnica para realizar el trabajo.
3. Breve propuesta técnica. Deberá contener planteamientos conceptuales, metodológicos, de alcance y operativos que a juicio del equipo investigador sean relevantes para desarrollar la evaluación, así como un cronograma de actividades.
4. Las personas que envíen sus propuestas deberán inscribirse al Directorio de Evaluadores en los siguientes enlaces:
 - Para personas físicas: <https://forms.gle/kxzGPvi72XZ11UmJA>
 - Para organizaciones, instituciones, etc.: <https://forms.gle/b2vMupUsMhkhi2XN6>

6. Entregables

- a) **Primer informe parcial.** La persona o equipo evaluador deberá entregar un primer avance del trabajo, que incluya, al menos, el marco teórico, la metodología y los antecedentes. Este informe se entregará a la 7a semana de la firma del contrato.
- b) **Segundo informe parcial.** La persona o equipo evaluador deberá entregar un segundo avance del trabajo, que incluya, adicional al primer avance entregado, un análisis preliminar de la estrategia de seguridad ciudadana en la Ciudad de México, entre las que deberá incluirse la valoración de indicadores y el análisis del diseño y la implementación de las acciones que conformen dicha estrategia. Este informe se entregará en la semana 20 de la firma del contrato.
- c) **Informe final.** La persona o equipo evaluador deberá entregar el informe final antes del 28 de noviembre de 2025, e incorporará todos los elementos detallados a continuación¹:
 1. **Resumen ejecutivo.**
 2. **Presentación e introducción.** Se describirá la política de seguridad en la capital, su origen, contexto, objetivos, metas y alcances.
 3. **Marco teórico.** Se consultarán fuentes nacionales e internacionales para poner a discusión los principales conceptos, teorías o indicadores en los que se sustenta el debate actual sobre la seguridad ciudadana, el derecho a la seguridad para garantizar la integridad física y patrimonial de las

¹ Listado enunciativo, no taxativo, cuyo orden y estructuración sugeridos puede ser modificado y adecuado por el equipo evaluador.

personas que habitan y transitan en la Ciudad de México, y los elementos y mecanismos existentes para cumplir este propósito. Asimismo, se realizará un análisis comparativo de algunas experiencias exitosas en países y/o ciudades cuya experiencia pueda servir de punto de referencia para la política de seguridad en la Ciudad de México.

4. **Antecedentes.** Se discutirán los principales precedentes, programas y resultados de programas y políticas en materia de seguridad en la Ciudad de México en el pasado reciente, con el propósito de conocer en qué medida las estrategias actuales representan y articulan cambios o continuidades.
5. **Marco normativo, institucional y programático de la política de seguridad.** Se estudiarán y valorarán, de acuerdo con criterios e indicadores de diseño elaborados por el equipo investigador, los principales documentos normativos y jurídicos, así como los instrumentos de planeación. Se presentará un análisis de la institucionalidad y el modelo de gobernanza prevaeciente en la ciudad de México.
6. **Metodología de la evaluación.** Se definirá con claridad el método para realizar la evaluación, así como los instrumentos para recolectar información, las técnicas de análisis, los criterios e indicadores de evaluación y cualquier otro elemento relevante a juicio del equipo evaluador.
7. **Principales retos en materia de seguridad en la Ciudad de México y análisis de indicadores.** El equipo evaluador presentará, con la mejor evidencia disponible, los principales problemas, retos y desafíos que enfrenta la Ciudad de México para garantizar la integridad física y patrimonial de las personas que habitan y transitan en la Ciudad de México, así como fomentar una convivencia pacífica y la cohesión social; considerando las dimensiones presupuestarias, institucionales, sociales, técnicas, naturales, económicas o ambientales de la cuestión. Asimismo, se presentará un análisis de la evolución de la incidencia delictiva y de la percepción de inseguridad, a partir de las fuentes de información disponible y con el máximo grado de desagregación territorial que éstas permitan.
8. **Análisis del diseño y la implementación de la política de la seguridad ciudadana en la Ciudad de México.** Se analizará el diagnóstico de las autoridades en materia de seguridad ciudadana y se presentará la

TERESA SHAMAH LEVY

Centros

descripción y el análisis de la política, los principales programas y proyectos, evaluando su peso presupuestal. Se evaluará el grado de pertinencia y consistencia de la política, en relación con la situación de seguridad en la ciudad y a la luz del diagnóstico realizado por las propias autoridades. Se analizarán procesos operativos claves, como integralidad de la política, enfoque de cercanía y prioridad a personas y sus comunidades, estrategias de prevención del delito, estrategias diferenciadas para disuadir y evitar el delito, acciones preventivas, programas de reinserción social, desarrollo institucional para coordinación y cooperación entre dependencias, coordinación con autoridades federales de seguridad ciudadana, incremento en la seguridad en el espacio público, atención a las víctimas, investigación científica aplicada, fomento de una cultura de resolución pacífica de conflictos, entre otros.

9. **Análisis de resultados de la política de seguridad ciudadana en la Ciudad de México.** Se valorarán los resultados de las estrategias y acciones instrumentadas para garantizar el derecho a la seguridad, en, al menos, las siguientes dimensiones:
- i. Análisis de factores socioeconómicos, como la desigualdad, pobreza, desempleo, así como urbanos, como la iluminación, infraestructura pública, que influyen en el fenómeno delictivo.
 - ii. •Análisis de las causas de la percepción de inseguridad, así como el grado de su relación con la incidencia delictiva real
 - iii. Evolución de la incidencia del delito en sus diferentes aspectos y su relación con las políticas diseñadas e implementadas por la administración 2018-2024
 - iv. Evolución de la percepción de inseguridad y su relación con las políticas diseñadas e implementadas por la administración 2018-2024
 - v. Impacto de los programas de prevención social del delito, mediación y reinserción social, no sólo en la incidencia delictiva sino también en procuración de la vida comunitaria y la convivencia social
 - vi. Indicadores de desempeño policial como tiempo de respuesta, resolución de casos y capacitación, a fin de poder evaluar el funcionamiento operativo

TERESA SHARAH LEVY
Cervantes

- vii. Percepción de la ciudadanía respecto del desempeño de los cuerpos de seguridad, tanto de la pasada administración como de la presente
- viii. Elementos del perfil delictivo que requieren una mayor atención para la administración actual y si éstos se han considerado en sus políticas de seguridad ciudadana
- ix. Avances detectados al momento en el perfil delictivo en sus diferentes aspectos de la presente administración
- x. Elementos que se considera destacar para su atención para la actual administración

10. **Conclusiones y escenarios a futuro.** Se presentarán —a partir de la situación de seguridad en la Ciudad y del análisis de la política desarrollada en la materia— un análisis del o los escenarios futuros que identifica el equipo evaluador.

11. **Propuestas, sugerencias y alternativas de mejora.**

12. **Referencias bibliográficas**

13. **Anexos**

7. Plazos y pagos

- a) Durante la 7ª semana a partir de la firma del contrato/convenio, el equipo evaluador deberá entregar el Primer informe parcial. Una vez aprobado por el Consejo de Evaluación², se aportará el 30% del monto total del convenio o contrato.
- b) Durante la semana 20, el equipo evaluador deberá entregar un segundo informe parcial. Una vez aprobado por el Consejo de Evaluación³, se aportará un 30% adicional del monto total del convenio o contrato.
- c) A más tardar el día 28 de noviembre del 2025, el equipo evaluador deberá entregar el informe final, que incorporará todos los elementos detallados en el epígrafe 6 del presente documento y responderá puntualmente a los objetivos formulados en el epígrafe 3. Una vez aprobado por el Consejo de Evaluación⁴, se aportará el

² De acuerdo con los Artículos 42 y 43 del Estatuto Orgánico del Consejo de Evaluación de la Ciudad de México, el Consejo de Evaluación contará con noventa días naturales para revisar y en su caso, solicitar adecuaciones o mejoras a los trabajos correspondientes, después de los cuales, podrá establecer un nuevo plazo al equipo evaluador para atender los requerimientos.

³ Ídem

⁴ Ídem

40% restante del monto total del convenio o contrato.

- d) De acuerdo con el Artículo 43 del Estatuto Orgánico del Consejo de Evaluación, en caso de que algún informe sea aprobado con modificaciones o no aprobado por el órgano colegiado, el Consejo podrá formular solicitudes para que el equipo evaluador mejore o amplíe el informe respectivo.

8. Referencias

1. Brugada Molina, Clara M. (2024). Programa de Gobierno 2024-2030. Consultado el 02 de febrero de 2025.
2. Consejo de Evaluación de la Ciudad de México. (2023). Boletín informativo sobre “Indicadores para la medición de la victimización, la percepción y la valoración del desempeño institucional en seguridad en la Ciudad de México 2018-2022”. Disponible en: <https://www.evalua.cdmx.gob.mx/estudioseinvestigaciones/seguridad-ciudadana->
3. El Colegio de México y Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México (SECTEI CDMX). (2024). Informe de resultados: Análisis de las estrategias y políticas de seguridad de la Ciudad de México 1994-2024. El Colegio de México. Disponible en: <https://violenciaypaz.colmex.mx/archivos/UHVibGljYWVWpb24KIDk4CmRvY3VtZW50bw==/Informe%20CDMX-SVP%209%20sept%20OK.pdf>
4. Gaceta Oficial de la Ciudad de México. (2017). Constitución Política de la Ciudad de México. (Promulgada el 5 de febrero de 2017 con la última reforma publicada el 10 de diciembre de 2017). [Consultado el 03 de febrero de 2025]
5. Gaceta Oficial de la Ciudad de México. (2017). Ley del Sistema de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México. (Expedida el 1 de agosto de 2019 con la última reforma publicada el 27 de marzo de 2024). [Consultada el 02 de febrero de 2025].
6. Gobierno de la Ciudad de México. (2019). Programa de Gobierno 2019-2024. Recuperado 03 de febrero de 2025, de https://plazapublica.cdmx.gob.mx/uploads/decidim/attachment/file/363/Plan_Gobierno-2019-2024_2023.pdf
7. Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) (2019). Diagnóstico de las Instituciones de Seguridad Ciudadana.
8. SESNSP (sf). Síntesis de la Estadística de incidencia delictiva mensual. Disponible en: <https://www.gob.mx/sesnsp/articulos/sintesis-de-la-estadistica-de-incidencia-delictiva-mensual-reporte-al-mes-de-febrero?idiom=es>
9. Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México (h. 2024). Sexto Informe de Gobierno, 2019-2024. Autor

TERESA SHAMMAH LEY
Ley

10. Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE). 2011 a 2018. Disponibles en: <Atps://www.inegi.org.mx/programas/envipe/2018/>
11. Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México. Estadísticas delictivas. Disponible en: <https://www.pgj.cdmx.gob.mx/procuraduria/estadisticas-delictiva>
12. Gobierno de la Ciudad de México. Datos Abiertos. Carpetas de Investigación PGJ-CDMX. Disponible en: <https://datos.cdmx.gob.mx/explore/dataset/carpetas-de-investigacion-pgj-cdmx/table/cdmx/table/>
13. México Evalúa (2025). Reporte anual de incidencia delictiva de alto impacto 2015 – 2024. Disponible en: <https://www.mexicoevalua.org/reporte-anual-de-incidencia-delictiva-de-alto-impacto-2015-2024/>

Elaboró



Mtro. Guillermo Jiménez Melgarejo
Secretario Ejecutivo

Autorizó



Dra. Teresa Shamah Levy
Consejera Presidenta

ESTE DOCUMENTO FUE APROBADO POR EL CONSEJO DE EVALUACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 18 DE FEBRERO DE 2025 MEDIANTE ACUERDO CECM/ISE/03/2025.